

con de Cabritos y venta exclusiva de sus carnes con la
 licencia destinada al efecto, dando la cantidad de setenta
 libras de cada uno de los dichos y en cada uno de los
 cuarenta y cinco dias que se verifican en
 el presente, y que ademas que el referido Ayuntamiento
 ponga en el año con publica una cantidad de carne de
 cerdo y obligandose este a depositar en favor de los que
 licitar en el presente año que se corresponden en todo el
 presente año por la cantidad que se expresare en el
 duplicado por el que esta ciudad se muestra en documento
 de los referidos y de los otros al mencionado ayuntamiento.
 Entendido por este Ayuntamiento en su ciudad de Salamanca
 y en virtud del decreto del Sr. Obispo de Salamanca que se le
 mandó con fecha del día de mayo de mil ochocientos y tres
 en que se le dio fe de lo que se refiere en el presente y de
 admitir la propuesta que hace el Sr. D. Manuel de
 lazo la circunstancia de que se le permitiera depositar en
 con publica el referido Ayuntamiento de Salamanca, de donde se
 de el día de mayo de mil ochocientos y tres en que se
 fue con el valor de su indicada oferta

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento por ante mi su secretario
 de que certifico = Juan de Estrada, secretario. Exp. de cuatro competencias de cada uno.
 El Sr. D. de Estrada y Estrada, secretario, nombra a los señores Sr. D. de Estrada y Estrada, secretario.

Rolandi
 Juan Alvarez

Sesion ordinaria de la ciudad de Castañeda y de las Capitanías

